



REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se ORDENA a los LABORATORIOS Y CLINICAS del Municipio de Villanueva Departamento Cortes, a Brindar información a la secretaria de seguridad y a la Municipalidad acerca de casos sospechosos o casos de dengue ya sea clásico o Grave, Esto con el fin de llevar una estadística real para incrementar los trabajos de prevención en la Secretaria de salud y Municipalidad, asimismo se piden a las Clínicas y laboratorios del Municipio de Villanueva concientizar a la población tomar medidas necesarias para evitar los criaderos de sancudo. La presente ORDENANZA es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps 3,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policia articulo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 22 del mes diciembre del año 2018.

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
ABG. DALIA LILI MOREL

